

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 30 DE 2022

P.A. FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SALÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO "ASOJUNTAS" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

BOGOTÁ D.C., SIETE (7) DE JULIO DE 2022

Página 1 de 26



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 30 de 2022, cuyo objeto corresponde "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SALÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO "ASOJUNTAS" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de junio de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.

Corresponde a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocera y Administradora del P.A. FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vocera y Administradora del P.A. FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
	CONSORCIO RODAZI, integrado por:		
1.	HUMBERTO RODRÍGUEZ URREA CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN	242	\$ 203.071.969.00
	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN		
	CONSORCIO COMUNAL 2022, integrado por:		
2.	CABA INTERVENTORÍA S.A.S., CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN BALER INGENIERIA S.A.S., CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN	345	\$ 198.009.646.oo

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., como vocera y administradora del P.A. FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

Página 2 de 26



1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO COMUNAL 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	x		Representado por LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445. AVAL: LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721 CND. LIDER: BALER INGENIERIA S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	37	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	38-39	x		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721 CND Certificado expedido el 16 de mayo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1344895
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	55-57	X		Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 8 de junio de 2022. 1. CABA INTERVENTORÍA S.A.S., con el 50 % de participación. 2. BALER INGENIERIA S.A.S., con el 50% de participación. Mediante correo electrónico del primero (1) de julio de 2022, se remitió Formulario No. 8 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL, indicando que el Líder del consorcio es BALER INGENIERIA S.A.S.

Página 3 de 26



DOCUMENTO	FOLIO (S)		IPLE NO	
Garantía de Seriedad de la Postulación	25- 27	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101080990 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Página 4 de 26



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	PLE NO	
				VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000038615990.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y tres (73) mes. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	8-13	x		CABA INTERVENTORÍA S.A.S., con NIT: 901.463.604-3. Representante legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de existencia y representación legal es del 16 de junio de 2022. Código de verificación: A229803644CF16. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMI	NO	OBSERVACIONES
	15- 20	X		BALER INGENIERIA S.A.S., con NIT: 900.264.015-8 El representante legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445. Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de existencia y representación legal es del 13 de junio de 2022. Código de verificación: AA22958454 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	22	х		CABA INTERVENTORÍA S.A.S. Certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	x		BALER INGENIERIA S.A.S. Certificado suscrito por LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Si al postulante CONSORCIO COMUNAL 2 certificado a nombre del CONSORCIO COM				u oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar a suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	37	x		LADY MAERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445

Página 6 de 26

nombre del CONSORCIO COMUNAL 2022 previo a la suscripción del contrato.



DOCUMENTO	FOLIO (S)		NO	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y		x		La certificación de antecedentes disciplinarios de BALER INGENIERIA S.A.S., con NIT: 900.264.015-8, es del 3 de junio de 2022, con No. 197797144. La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 3 de junio de 2022, con No. 197797007. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	46	x		El postulante no aporto el certificado de antecedentes disciplinarios de la sociedad CABA INTERVENTORÍA S.A.S., con NIT: 901.463.604-3, sin embargo, este certificado fue consultado y validado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. La certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 7 de junio de 2022, con No. 198084821. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	42-45	x		La certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S., con NIT: 901.463.604-3, es del 7 de junio de 2022, con No. 9014636043220607180930. La certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 7 de junio de 2022, con No. 19483980220607181029 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Página 7 de 26



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUM	NO	OBSERVACIONES
	43-44	x		La certificación de antecedentes fiscales de BALER INGENIERIA S.A.S., con NIT: 900.264.015-8, es del 3 de junio de 2022, con No. 900264015822060380558. La certificación de antecedentes fiscales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 3 de junio de 2022, con No. 102234744522063080740.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	50	x		La certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 7 de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	51	X		La certificación de antecedentes judiciales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 3 de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	52	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 7 de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUN	IPLE NO	OBSERVACIONES
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	53	La cert Correct ORTIZ 1.022.3		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 3 de junio de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	5961	x		CABA INTERVENTORÍA S.A.S. Mediante correo electrónico del primero (1) de julio de 2022, el postulante aportó Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 8 de junio de 2022. BALER INGENIERIA S.A.S. Mediante correo electrónico del primero (1) de julio de 2022, el postulante aportó Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 8 de junio de 2022.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	SI	NO NO	OBSERVACIONES
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	63-64	X		CABA INTERVENTORÍA S.A.S. Mediante correo electrónico del primero (1) de julio de 2022, el postulante aportó Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 8 de junio de 2022. BALER INGENIERIA S.A.S. Mediante correo electrónico del primero (1) de julio de 2022, el postulante aportó Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 8 de junio de 2022.
Concentración de Contratos RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM. CUMPLE

OBSERVACIONES:

- El postulante aporto dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación el Formulario No. 8
 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL.
- El postulante aporto dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación el Formulario No. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por cada uno de los miembros del consorcio.
- 3. El postulante aporto dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación el Formulario No. 7 DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL, suscrito por cada uno de los miembros del consorcio.



POSTULANTE: CONSORCIO RODAZI

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme a los numerales 3.4 y 3.5 enunciadas en las **CAUSALES DE RECHAZO** las cuales establecen los siguiente:

(...) " 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir **con uno o varios de los requisitos mínimos**." (...)

(...) "3.5. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en el Documento Técnico de Soporte (DTS)." (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que en la subsanación presentada por el postulante **CONSORCIO RODAZI**, remitida mediante correo electrónico el día martes cinco (5) de julio a las 10:13 a.m., a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, aportó el Acta de Accionistas No. 3 con fecha de treinta (30) de marzo de 2021, de la empresa **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**, en la que certificó que la composición accionaria de la empresa corresponde en un **100**% al señor **JORGE IVAN GÓMEZ SALAZAR** con cédula de ciudadanía No. 19'300.791, sin embargo, en la postulación presentada a Folio 27 en el Certificado de Experiencia y Representación Legal sólo se referencia el Acta No. 2 del treinta (30) de mayo de 2019.

Así las cosas, al haber una modificación de este tipo, este acto debió estar registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, más aún cuando el documento aportado en la subsanación es de fecha treinta (30) de marzo de 2021 y la última renovación realizada al documento es del dieciocho (18) de marzo de 2022.

De otro lado en el mismo Certificado de Existencia y Representación Legal en el folio 27, se observo que la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., tiene una SITUACIÓN DE CONTROL del señor JAIME ALBERTO GÓMEZ SALAZAR, identificado con C.C. 16.689.578, en cuyo presupuesto de control informa lo siguiente:

(...)" PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO..." (...)

Como soporte de lo anterior se presentan los respectivos documentos en donde se evidencia dicha inconsistencia:

Página 11 de 26



Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a Folio 27 de la Postulación:

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO

ACT 02 del 30/05/2019 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

14615 de 16/08/2019 Libro IX

RECLIREDE CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIBCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y La Ley 962 de 2005. Los actos administrativos de registro.

recurso.

Municipio:

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE MARZO DEL 2019 INSCRIPCIÓN: 18 DE MARZO DE 2019 NRO. 4551 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

TROLANTE: JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

C. 16689578

DOMICILIO: JAMUNDI, VALLE NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: INGENIERO SANITARIO.

SUBORDINADA: CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

NIT. 901266761-7

DOMICILIO: JAMUNDI, VALLE NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INGENIERÍA OBRAS CIVILES

PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 1003 DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI DESEA OBTE DE AQUELLOS N SOLICITAR EL COMERCIO.

LA INFORMACI MATRICULADOS WWW.RUES.ORG.

De conformida la Resolución

Lo anterior d formulario RU

Ingresos por

Actividad eco

Pagina: 5 de 7

En el Acta de accionistas No. 3 remitida mediante correo electrónico el junio cinco (5) de 2022 a las 10:13 a.m. se aportó el mismo como subsanación:





ACTA DE ACCIONISTA Nº 3

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

NIT 901.266.761-7

El suscrito JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No 16.689.578 y Representante Legal la sociedad CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT 901.266.761-7., hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA:

Que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR No IDENTIFICACION 19300791 No DE ACCIONES 100%

Se expide a los 30 días del mes de marzo de 2021.

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

Representante Legal

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Así las cosas, y por todo lo anterior la postulación presentada por **CONSORCIO RODAZI**, es valorada como **RECHAZADO** en el informe final.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE		MPLE	OBSERVACIONES
		NO	OBOLIVACIONES
CONSORCIO COMUNAL 2022	X	X	
CONSORCIO RODAZI			RECHAZADO



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: CONSORCIO COMUNAL 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR	FOLIO(S)	CL	IMPLE	SUBSANAR
INDICADOR EXIGIDO	APORTADO	FOLIO(5)	SI	NO	SUDSANAK
Liquidez	10,61	67-100	Х		
LIQ ≥ 1,30	10,01	07-100	^		
Endeudamiento	0,18	67-100	Х		
NE ≤ 0,60	0,10	07-100	^		
Razón de cobertura de intereses	34,71	67-100	Х		
RCI ≥ 2,00	34,71	07-100	^		
Rentabilidad del Patrimonio	0,27	67-100	Х		
RP ≥ 0,04	0,27	07-100	^		
Rentabilidad del Activo	0,22	67-100	Х		
RA ≥ 0,02	0,22	07-100	^		
Capital de Trabajo	\$849.780.681	67-100	Х		
CT≥ \$ 102.436.762	φυ 4 σ. <i>1</i> ου.00 Ι	07-100	^		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO COMUNAL 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.



POSTULANTE: CONSORCIO RODAZI

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme a los numerales 3.4 y 3.5 enunciadas en las **CAUSALES DE RECHAZO** las cuales establecen los siguiente:

- (...) " 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir **con uno o varios de los requisitos mínimos**." (...)
- (...) "3.5. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en el Documento Técnico de Soporte (DTS)." (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que en la subsanación presentada por el postulante **CONSORCIO RODAZI**, remitida mediante correo electrónico el día martes cinco (5) de julio a las 10:13 a.m. a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA**, aporta el Acta de Accionistas No. 3 con fecha de treinta (30) de marzo de 2021, de la empresa **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**, certifica que la composición accionaria de la empresa corresponde en un **100**% al señor **JORGE IVAN GÓMEZ SALAZAR** con cédula de ciudadanía No. 19'300.791, sin embargo, en la postulación presentada a Folio 27 en el Certificado de Experiencia y Representación Legal sólo se referencia el Acta No. 2 del treinta (30) de mayo de 2019.

Al haber una modificación de este tipo, este Acto debió estar registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, más aún cuando el documento aportado en la subsanación es de fecha treinta (30) de marzo de 2021 y la última renovación realizada al documento es del dieciocho (18) de marzo de 2022.

De otro lado en el mismo Certificado de Existencia y Representación Legal a folio 27, se observa que la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., tiene una SITUACIÓN DE CONTROL del señor JAIME ALBERTO GÓMEZ SALAZAR, identificado con C.C. 16.689.578, en cuyo presupuesto de control informa lo siguiente:

(...)" PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO..." (...)

Como soporte de lo anterior se presentan los respectivos documentos en donde se evidencia dicha inconsistencia:

Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a Folio 27 de la Postulación:

Pagina 15 de 26



REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

ACT 02 del 30/05/2019 de Asamblea De Accionistas

14615 de 16/08/2019 Libro IX

RECLIREDE CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIBCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y La Ley 962 de 2005. Los actos administrativos de registro.

recurso.

Municipio:

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE MARZO DEL 2019 INSCRIPCIÓN: 18 DE MARZO DE 2019 NRO. 4551 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

TROLANTE: JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

C. 16689578

DOMICILIO: JAMUNDI, VALLE NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: INGENIERO SANITARIO.

SUBORDINADA: CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

NIT. 901265761-7

DOMICILIO: JAMUNDI, VALLE NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INGENIERÍA OBRAS CIVILES

PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI DESEA OBTE DE AQUELLOS N SOLICITAR EL COMERCIO.

LA INFORMACI MATRICULADOS WWW.RUES.ORG.

De conformida la Resolución

Lo anterior d formulario RU

Ingresos por

Actividad eco

Pagina: 5 de 7

Acta de accionistas N° 3 remitida mediante correo electrónico el Junio cinco (5) de 2022 – 10:13 a.m. se aporta el mismo como subsanación:





ACTA DE ACCIONISTA Nº 3

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

NIT 901.266.761-7

El suscrito JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No 16.689.578 y Representante Legal la sociedad CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT 901.266.761-7., hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA:

Que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR No IDENTIFICACION 19300791 No DE ACCIONES 100%

Se expide a los 30 días del mes de marzo de 2021.

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

Representante Legal

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO RODAZI**, es valorado como **RECHAZADO** en el informe final.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE		IPLE	ODOEDWA OLONEO	
		NO	OBSERVACIONES	
CONSORCIO COMUNAL 2022	X			
CONSORCIO RODAZI			RECHAZADO	



3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:



POSTULANTE: CONSORCIO COMUNAL 2022

							ÓN		굡	٠ و			ACREDITA			CUMPLE	
No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUÍDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES			LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	146 – 157	CONSORCIO CULTURA 2017	75%	3291 DE 2017	MINISTERIO DE CULTURA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACION PÚBLICA LP-009- 2017.	28/12/ 2017	69 – 75	28/03/2022 - 27/04/2022	1.304,25	189,35	En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta subsanación de la documentación sin embargo, el postulante NO CUMPLIO con lo establecido en la Nota 11 del numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA	x	x	x		x
2	159 – 188	CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER	33%	06-3-10080-15	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MESA DE LOS SANTOS – SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	22/06/2015	89	28/03/2022	272,92	109,06	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, ya que en el cálculo realizado de la experiencia para el líder del Consorcio Comunal 2022 (BALER INGENIERÍA S.A.S.) debía cumplir con un área construida cubierta mínima de 750 m² y la empresa líder sólo certificó 707,67 m².	x	x	x		X



			_	No CONTRATO			IÓN		UP)A		ACREDITA CU	IMPLE
No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN		CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	ÁREA CONSTRUÍDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	CONTRATO CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN SSAUCION CONTRATO CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN	NO
3	SUBSANACIÓN	CONSORCIO CANTON 2015	34%	001-276-2014	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ITEM 2: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA EL BAEEV 16	31-12-2014	62	27/04/2022	6.034,89	834,23	 En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta esta experiencia la cual cumple con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte. 	
	TOTAL									7.342,06	1.132,64	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE	

OBSERVACIONES:

En el término del traslado del informe preliminar, el postulante CONSORCIO COMUNAL 2022, aportó subsanación de la documentación requerida, sin embargo, se establece que el postulante CONSORCIO COMUNAL 2022, NO CUMPLIO con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte, específicamente con lo requerido en la Nota 11 del numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, la cual refiere a lo siguiente:

(...)" Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación" (...).

Página **20** de **26**



					ÓN		٦.	Ą			ACREDI	TA	CUMPI	-E
1	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCI	RUP No/	Ult. Renovación RL	ÁREA CONSTRUÍD CUBIERTA (m²)	VALORSMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	LIQUIDACIÓN	SI I	NO

El líder del CONSORCIO COMUNAL 2022 (BALER INGENIERIA S.A.S.) de los 750 m2 de área construida cubierta que debía certificar, sólo certificó 707,67 m². Por tal razón el postulante NO CUMPLE.

POSTULANTE: CONSORCIO RODAZI

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

El postulante incurre en causal de RECHAZO conforme a los numerales 3.4 y 3.5 enunciadas en las CAUSALES DE RECHAZO las cuales establecen los siguiente:

- (...) " 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir **con uno o varios de los requisitos mínimos**." (...)
- (...) "3.5. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en el Documento Técnico de Soporte (DTS)." (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que en la subsanación presentada por el postulante **CONSORCIO RODAZI**, remitida mediante correo electrónico el día martes cinco (5) de julio a las 10:13 a.m. a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA**, aporta el Acta de Accionistas No. 3 con fecha de treinta (30) de marzo de 2021, de la empresa **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**, certifica que la composición accionaria de la empresa corresponde en un **100%** al señor **JORGE IVAN GÓMEZ SALAZAR** con cédula de ciudadanía No. 19'300.791, sin embargo, en la postulación presentada a Folio 27 en el Certificado de Experiencia y Representación Legal sólo se referencia el Acta No. 2 del treinta (30) de mayo de 2019.



Al haber una modificación de este tipo, este Acto debió estar registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, más aún cuando el documento aportado en la subsanación es de fecha treinta (30) de marzo de 2021 y la última renovación realizada al documento es del dieciocho (18) de marzo de 2022.

De otro lado en el mismo Certificado de Existencia y Representación Legal a folio 27, se observa que la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., tiene una SITUACIÓN DE CONTROL del señor JAIME ALBERTO GÓMEZ SALAZAR, identificado con C.C. 16.689.578, en cuyo presupuesto de control informa lo siguiente:

(...)" PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO..." (...)

Como soporte de lo anterior se presentan los respectivos documentos en donde se evidencia dicha inconsistencia:

Certificado de Existencia y Representación Legal aportado a Folio 27 de la Postulación:

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

INSCRIPCIÓN DOCUMENTO

ACT 02 del 30/05/2019 de Asamblea De Accionistas

14615 de 16/08/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo v _a Lev 962 de 2005. Los actos administrativos de registro.



mirecciou: recurso. Municipio: SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL SI DESEA OBTE DE AQUELLOS N DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE MARZO DEL 2019 SOLICITAR EL INSCRIPCIÓN: 18 DE MARZO DE 2019 NRO. 4551 DEL LIBRO IX COMERCIO. CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL: LA INFORMACI MATRICULADOS TROLANTE: JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR WWW.RUES.ORG. C. 16689578 DOMICTLIO: JAMUNDI, VALLE NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: INGENIERO SANITARIO. SUBORDINADA: CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. NIT. 901266761-7 De conformida DOMICILID: JAMUNDI, VALLE la Resolución NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDAD: INGENIERÍA OBRAS CIVILES Lo anterior d formulario RU PRESUPUESTO DE CONTROL: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Ingresos por Actividad eco Pagina: 5 de 7 Acta de accionistas No. 3 remitida mediante correo electrónico el junio cinco (5) de 2022 a las 10:13 a.m. se aporta el mismo como subsanación:





ACTA DE ACCIONISTA Nº 3 CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

NIT 901.266.761-7

El suscrito JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No 16,689,578 y Representante Legal la sociedad CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT 901,266,761-7., hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA:

Que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR No IDENTIFICACION 19300791 No DE ACCIONES 100%

Se expide a los 30 días del mes de marzo de 2021.

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

Representante Legal

CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Así las cosas, la postulación presentada por CONSORCIO RODAZI, es valorado como RECHAZADO en el informe final.



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUI	MPLE	OBSERVACIONES	
	SI	NO		
CONSORCIO COMUNAL 2022		X		
CONSORCIO RODAZI			RECHAZADO	

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

	CRITERIOS ADMISIBLES										
POSTULANTE	JURÍD	ICO	FINANC	CIERO	TÉCNICO						
	CUMF	PLE	CUMI	PLE	CUMPLE						
	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
CONSORCIO COMUNAL 2022	Х		Х			X					
CONSORCIO RODAZI	RECHAZADO										

Una vez valorados los componentes admisibles el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada No. 30 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SALÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN FRANCISCO "ASOJUNTAS" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" recomienda declarar fallido el proceso, teniendo en cuenta que de los dos (2) postulantes uno se encuentra en curso de causal de rechazo y el otro no cumplió con los requisitos admisibles exigidos en el Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso https://bit.ly/3NNTk3O

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el ocho (8) de julio de 2022 durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- camilo1.parra@ scotiabankcolpatria.com.co
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- maria.delacruz@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Página **25** de **26**



Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los siete (7) días de julio de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓNEvaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 52-27-50-38-30-33-21-44-51-075-2022

(Original firmado)

EDUARDO ALFONSO LEÓN FANDIÑO
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 27-38-52-51-034/2022

(Original firmado)

JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ
Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 052-021/2022

(Original firmado)

LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN Evaluador Componente Técnico y Económico Contrato No. 27-52-33-21-51-018/2022

Página **26** de **26**